



A BME GROWTH

Madrid, 28 de abril de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), OLIMPO REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“**ORES**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de abril de 2025 ha acordado un reparto de dividendos con cargo a los beneficios del ejercicio 2024, en la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (5.417.753 €), que se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

El detalle del pago del dividendo es el siguiente:

Fecha de devengo (Last trading date)	7 de mayo de 2025
Ex – date	8 de mayo de 2025
Record - date	9 de mayo de 2025
Fecha del pago del dividendo (payment day)	12 de mayo de 2025
Dividendo bruto total (euros)	5.417.753,00 €
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,02756119 €
Retención fiscal (euros/acción)	0,00523663 €
Importe neto unitario (euros/acción)	0,02232456 €

(*) El importe bruto por acción depende de la autocartera, de conformidad con el art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital. El cálculo anterior se ha efectuado teniendo en cuenta la situación de la autocartera a la fecha de acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 24 de abril de 2025 en ejecución del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 24 de abril de 2025. Por tanto, el importe bruto por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 9 de mayo de 2025.

La entidad pagadora es BANKINTER, S.A. y se hará efectivo a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participadas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alfonso Cárcamo Gil
Secretario no consejero del Consejo de Administración
Olimpo Real Estate SOCIMI, S.A.